

## PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 2

Ronda 3 - Áreas Terrestres - Segunda Convocatoria Licitación CNH-R03-L02/2018

En la Ciudad de México, el 26 de febrero de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda etapa de aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
5	Bases de Licitación CNH-R03-L02/2018. Numerales 6.2 y 6.3 ¿Es posible obtener la licencia de uso de la información bajo el = nombre de una empresa (persona moral) y posteriormente, de decidir continua= r e inscribirse a la licitación, poder hacerlo bajo el nombre de una p= ersona moral o empresa diferente a quien obtuvo la licencia de uso en prime= ra instancia? ¿O ambas tienen que estar relacionadas legalmente para p= oder hacerlo?	La Compañía que haya acreditado la etapa de Acceso al Cuarto de Datos podrá inscribirse en la Licitación y realizar el pago correspondiente previa autorización del Comité Licitatorio; posteriormente en la presentación de documentos para la etapa de Precalificación, podrá precalificar una Filial o la controladora en última instancia de la Compañía que acreditó la etapa de Acceso a la información del Cuarto de Datos, siempre y cuando se acredite el vínculo entre ésta y dicha Filial o controladora en última instancia de conformidad con la documentación prevista en el numeral 10.10 de las Bases.
6	Numeral 6.1 y 9. El numeral 6.1 de las Bases de Licitación establece que los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de Uso de información y el suplemento vigente correspondiente, expedidos por la CNIH, que representen un monto igual o mayor a \$1,000,000 M.N. En relación con lo anterior, favor de confirmar si una Filial del Interesado que obtuvo la Licencia de Uso respectiva, y por ende el acceso al cuarto de datos, puede ser la empresa que se inscriba y precalifique en el proceso de licitación. De la lectura de las bases de licitación se entiende que lo anterior es posible, siempre y cuando se demuestre de manera fehaciente la relación entre el Interesado que adquirió la Licencia de Uso y la empresa a ser precalificada mediante los requisitos establecidos en la sección 10.10. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	conformidad con la documentación prevista en el numeral 10.10 de las
NO.	Pregunta	Respuesta
7	Numeral 11.1. En caso de que la Filial del Interesado que obtuvo la Licencia de Uso respectiva pueda ser presentada como la empresa a ser precalificada, favor de confirmar qué denominación social deberán contener las portadas / carátulas de las carpetas que contienen la documentación para precalificación, así como la documentación presentada para precalificar. ¿Sería la del Interesado o la de la empresa a ser precalificada?	El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.

Ernestina Pombo Hernández Coordinadora Carlos Moreno Solé

Secretario